



Fichas de Trámites y Servicios

Registro municipal de trámites y servicios

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre de la Dependencia	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
TRÁMITES Y SERVICIOS	
Nombre del trámite o servicio (agregar un nombre que describa el resultado que se pretende)	Traslados a Hospitales
Unidad administrativa del trámite o servicio	Dirección de Apoyo Social y Voluntariado
Descripción (en lenguaje claro y sencillo) del trámite o servicio	Apoyo a los pacientes oncológicos y/o con padecimientos crónicos en situación de vulnerabilidad del Municipio de Santiago, con los recursos necesarios para realizar sus traslados a los hospitales, ya sea económico o el traslado en sí.
Modalidad (si es trámite o servicio)	Servicio
Ordenamiento Jurídico (especificar el fundamento jurídico que faculta a la autoridad para aplicar el trámite o servicio)	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León artículo 13 fracción IX Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Santiago artículo 27 fracción V inciso f Plan de Desarrollo Municipal Administración 2021-2024 Objetivo III. 27 fracción V inciso f, número 2.1.4
Nombre y/o clave interna del trámite o servicio	Traslados a Hospitales
Utilidad de realizar el trámite o servicio	Apoyar a los ciudadanos santiaguenses en situación de vulnerabilidad que presenten padecimientos crónicos y oncológicos cuya situación económica y de salud no les permita valerse por sí mismas.



Fichas de Trámites y Servicios

Registro municipal de trámites y servicios

TRÁMITES Y SERVICIOS		
Supuestos en los que se realiza el trámite o servicio (señalar circunstancias y características para realizar el trámite o servicio)	Ciudadanos santiaguenses con padecimientos crónicos y oncológicos cuya situación económica y/o de salud no les permita valerse por sí mismas.	
Vigencia del trámite o servicio	No aplica	
Plazo máximo para responder el trámite o servicio (días)	60 días	HÁBILES
		NATURALES
Plazo para corregir errores y faltantes (días)	10 días	HÁBILES
		NATURALES
Casos en los cuales debe llevarse a cabo el trámite o servicio	Personas con padecimientos crónicos u oncológicos cuya situación económica y de salud no les permita valerse por sí misma	
El trámite o servicio requiere firma, validación, certificación o autorización de otra dependencia	No	
Indicar dependencia donde se presenta el trámite y horarios de atención	Dirección de Apoyo Social y Voluntariado de 8:00 am a 4:00 pm	
Indicar tipo de trámite o servicio	Servicio	
El trámite o servicio se realiza con formato y/o escrito libre o ambos	No aplica	
Datos que se solicitan para realizar el trámite	Datos personales: Nombre, dirección, etc. INE, CURP y Comprobante de Domicilio	
Documentos que deben adjuntarse al trámite o servicio	Identificación oficial con fotografía (INE) Comprobante de domicilio CURP En caso de personas mayores que no puedan asistir se debe presentar INE del solicitante y del beneficiario. (todo en copias)	
Monto a pagar	No aplica	
Fundamento de la carga tributaria o forma en que se determina el monto a pagar	No aplica	



Fichas de Trámites y Servicios Registro municipal de trámites y servicios

TRÁMITES Y SERVICIOS	
Lugar donde se realiza el pago	No aplica
Forma de pago	Gratuito
Ante que dependencia se realiza el trámite o servicio	Dirección de Apoyo Social y Voluntariado
Si el trámite o servicio es personal agregar el horario de atención	8:00 am. a 4:00 pm.
Se puede realizar el trámite vía telefónica	No
Se puede realizar el trámite o servicio por internet	No
Nombre del titular de la Dependencia	Ileana Valeria Flores García
(81) 22853687	(81) 22853687
Criterios a los que se debe ajustar la Dependencia para emitir la resolución	Que se presente la papelería correspondiente, que la persona se encuentre en situación de vulnerabilidad y que se tenga la autorización de la Directora y Presidenta del DIF Santiago.
Dependencia responsable	Ileana Valeria Flores García
Elaboró	Dirección de Apoyo Social y Voluntariado
Aprobó	Arq. Yngrid Eugenia Suchowitzki Toba Directora General DIF Municipal